



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad de Recursos Humanos  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 19 2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

20 ENE. 2016

VISTO:

El expediente de registro N° 27649, de fecha 14 de diciembre del 2015, sobre el otorgamiento y/o reconocimiento del Permiso por Motivo de Salud por la recurrente RAQUEL FELIPA ACEVEDO BELLIDO; y el Informe Técnico N° 008-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en dos(02) folios útiles, y ;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el informe descrito en la parte expositiva precedente, la servidora Sra. **RAQUEL FELIPA ACEVEDO BELLIDO**, trabajadora nombrada, adscrita a la UNIDAD DE RECURSO HUMANOS, solicita permiso por motivo de salud de los días 14 y 15/12/15, habiéndosele solicitado los documentos sustentatorios de ley y no habiendo cumplido con adjuntar a la fecha en cumplimiento a las normas legales se declara NO PROCEDENTE, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con la Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP, previsto en las disposiciones específicas 2.2.1 Permiso por Enfermedad de igual forma en atención al Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Inc. a) del artículo 35°, pedido que es necesario sustentar con la Constancia de Atención, indicando las horas utilizadas en la atención médica o examen de laboratorio, de lo contrario se requiere tanto en los permisos como en las licencias de contingencias relacionados con la salud, la presentación del Certificado Médico expedido por un profesional colegiado en medicina;

Que, no habiendo cumplido la servidora **RAQUEL FELIPA ACEVEDO BELLIDO**, con adjuntar a la fecha el correspondiente certificado médico y demás documentos pertinentes es IMPROCEDENTE, otorgarle permiso solicitado por falta de sustento como requisito de ley. El sólo hecho de presentar la solicitud no da derecho al otorgamiento de permiso o licencia, ni a la justificación de inasistencia por enfermedad.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DECLARAR IMPROCEDENTE, el permiso de los día 14 y 15 de diciembre de 2015, solicitado por la servidora **RAQUEL FELIPA ACEVEDO BELLIDO**, conforme a los fundamentos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Considerar como falta los días 14 y 15 de diciembre del 2015, respecto a la servidora descrita en el artículo precedente; los mismos que son sujetos a descuentos de ley;

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada a la Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANCA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 20 ENE. 2016  
Oficio Circ. N° 170-2016-UTD-SG-MPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia del original de: RS-019-2016-MPH/RRHH de fecha: 20 ENE 2016  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANCA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*Magally I. Solter Córdova*  
Abog. Magally I. Solter Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANCA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 22 ENE. 2016  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: .....